



Molina

Martín

Juan

En la Villa de Botana y Sala Consistoriales

de ella a catorce de Setiembre del mil ochocientos y sesenta y seis. Reunidos los Sr. Presidente e individuos del Ayuntamiento Council de la misma que describen con mi asistencia para tramitar de los negocios de sus atribuciones acordaron en lo que sigue

Acta que fue el acta anterior queda aprobada y firmada por D. J. S.

Sobre el modo de instruir los expedientes de subastas de fincas de Propios y demas de su administracion: En vista el Ayuntamiento acordado se guarda y cumple en lo sucesivo atendido no podran valer en los expedientes del comercio que aun que se hallan en la superioridad para su aprobacion

Carant. de S. A. se vio una hoja volante de D. J. S. por otra que del actual en que se copia la us.

